



RESOLUCIÓN

Asunto: *Aprobación de la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Granadilla de Abona en la convocatoria para la realización de proyectos culturales por parte de ayuntamientos y entidades locales de la isla de Tenerife (2024). E2024001891S00004.*

Vista la subvención a continuación detallada:

Datos de la convocatoria:

Aprobación bases y convocatoria: Consejo Insular de Gobierno: 20/03/2024
Publicación bases: BOP nº 41 de 03/04/2024
Publicación convocatoria: BDNS: Código:(n.º 752361)
BOP nº 45 de 12/04/2024
Línea SIGEC: 2024000175
Importe convocatoria: 580.000,00 €
Acuerdo concesión: Resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes de fecha 07/08/2024 (R0000082715)
Plazo de realización de la actividad: 1 de enero al 31 de diciembre de 2024
Plazo de justificación: 15/02/2025

Datos del beneficiario:

Beneficiario: Ayuntamiento de Granadilla de Abona
NIF: P3801700J
Nº de expediente: E2024001891S00004
Proyecto: XXIX Muestra folclórica de los pueblos
Modalidad: A
Importe concedido: 52.000,00 €
Fecha de realización de la actividad: 19/08/2024 - 25/08/2024
Plazo de justificación: Hasta el 15/02/2025

Datos de la justificación:

Fecha de presentación: 14/02/2025 (REGAGE25e00010967719)
Fecha de subsanación: 06/05/2025 (REGAGE25e00038240158)
Importe total del proyecto: 76.638,59 €
Importe reintegrado: 22.000,00 €
Fecha de ingreso: 10/11/2025
Importe intereses de demora: 715,00 €
Fecha ingreso: Pendiente de ingreso

Una vez analizada la documentación presentada por el beneficiario se observa que el coste total del proyecto asciende a 76.638,59 € en lugar del importe del presupuesto aprobado (139.500,00 €). Esto supone el incumplimiento de los requisitos de la modalidad solicitada y concedida al establecer la cláusula 4 de las bases de la convocatoria que los proyectos correspondientes a la modalidad "A" ...*En ningún caso el importe de*

Código Seguro De Verificación	0_10eIvmmeskBEb03R9TYg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/11/2025 09:09:41
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	17/11/2025 09:08:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_10eIvmmeskBEb03R9TYg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/2





la subvención podrá ser superior al 40% del total presupuestado ni del gasto total a realizar.

Por lo expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona devuelve 22.000,00 €. Dicha cuantía proviene de aplicar la diferencia entre el importe concedido (52.000,00 €) y el importe máximo de financiación permitido en la modalidad B que asciende a 30.000 € ya que el 50% del gasto total realizado (76.638,59 €) supera la citada cuantía máxima (38.319,95 €). Quedando pendiente de ingreso los intereses de demora (715,00 €).

Y visto el informe del Servicio Administrativo de Cultura de fecha 14 de noviembre de 2025 relativo al cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión y en las bases reguladoras de la convocatoria.

Como órgano competente para aprobar los trámites administrativos necesarios para el correcto desarrollo de la citada convocatoria de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la base 13ª de las reguladoras de la misma, **resuelvo:**

Primero: Reconocer los siguientes derechos a favor del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con NIF P3801700J, en concepto de devolución voluntaria de la subvención para la realización del proyecto “XXIX Muestra folclórica de los pueblos”, concedida mediante resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 7 de agosto de 2024, según el siguiente detalle:

DR	Aplicación presupuestaria	Línea Subvención	Importe	Concepto
2025-026439	2025-3890490	2024000175	22.000,00 €	Principal
2025-026440	2025-3930000	2024000175	715,00 €	Intereses

Segundo: Aprobar la justificación remitida por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, con NIF P3801700J, de la subvención otorgada por resolución del Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes, con fecha 7 de agosto de 2024, para la realización del proyecto “XXIX Muestra folclórica de los pueblos”, por importe de treinta mil (30.000,00) euros.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procederá la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el requerimiento previo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación	0_10eIvmmeskBEB03R9TYg	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	17/11/2025 09:09:41
	José Carlos Acha Domínguez - Consejero Insular de Cultura, Museos y Deportes Vp3º	Firmado	17/11/2025 09:08:30
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/0_10eIvmmeskBEB03R9TYg		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2

